

SÍNTESIS NACIONAL DE A.T.D.
16 – 17 de diciembre 2014

COMISIÓN Nº 5 – CEIBAL (págs. 48 a 68)

*“ATD considera que si las plataformas son herramientas de apoyo a los objetivos curriculares, el uso de las mismas **no debería ser obligatorio para los docentes**, siendo éstos quienes deciden los recursos que crean más adecuados para su trabajo pedagógico - didáctico, **no debiendo incidir en la evaluación del Centro ni de los docentes**. Se acuerda en que las TIC son herramientas para los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo cual los docentes como profesionales de la enseñanza tenemos la libertad de cátedra para seleccionar aquellos recursos que consideremos potenciadores de las prácticas pedagógicas.”*

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
89%	6%	5%

SOBRE LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN LOS DIFERENTES CARGOS Y FUNCIONES QUE SE HAN CREADO PARA SOSTENER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CEIBAL

CARGO O FUNCIÓN	INCIDENCIA
DINAMIZADOR	<p>Aporta, orienta al docente y potencia su trabajo de aula. explica para desarrollar propuestas. Es necesario que trabajen en las clases. Se dificulta en la práctica poder tener instancias de coordinación personalizadas con el docente de clase, dado que durante la atención que brinda están los niños presentes en el aula por falta de otros espacios. Mayor frecuencia, menos escuelas. Trabajar más con los maestros rurales, que sea itinerante. Realizar salas docentes para orientar. Apoyo a todas las clases incluso inicial. Apoyo técnico sobre las nuevas plataformas. Deberían tener más presencia en la escuela. Apoyo a el manejo de GURÍ.</p>
MAC	<p>Contribuye a la formación de los demás compañeros docentes. Facilita el acceso a la tecnología y el buen uso de la herramienta xo. Estimula el interés en el uso de las Tic como recurso que favorece el aprendizaje.</p> <p>Se solicita cargo de MAC itinerante para escuelas rurales.</p> <p>Permanencia del cargo en la escuela para asegurar actualización de los docentes y uso de recursos tecnológicos. Quienes ocupen esos cargos tengan más preparación y capacitación. Colabora en afianzar el uso de plataformas educativas por los docentes.</p> <p>Presencia en las clases apoyando y orientando al docente en todas las esc. Se valora que debiera haber un MAC por escuela y por turno.</p> <p>Disparidad de criterios de acuerdo a cada escuela e inspección.</p>
CCTE	<p>Su función es útil porque se necesita quién organice y distribuya los recursos, los roles y baje los lineamientos a las escuelas, así como ver que se cumplan los mismos. Dar cursos de orientación a docentes. Que no esté a disposición de las necesidades de los Inspectores. La mayoría de los maestros desconocen las funciones que desempeñan estos maestros.</p>

CONTENIDISTA	La mayoría de los maestros desconocen las funciones que desempeñan estos maestros. Propuestas útiles para los docentes.
FORMADOR	La mayoría de los maestros desconocen las funciones que desempeñan estos maestros. Deberían trabajar con los colectivos con tareas planificadas. Atiende dificultades particulares, clara en sus explicaciones. Escasa incidencia de formación. Enseñar a usar las plataformas CREA y PAM dentro del horario escolar. Que recorra las escuelas brindando apoyo a los docentes.

Mandato a la Mesa Permanente a solicitar al CEIP que:

- 1) ***“Realice los trámites necesarios para que los Maestros que están en pases en comisión en otros organismos estatales, ocupen de inmediato sus cargos de maestros.***

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
67 %	18 %	15 %

- 2) ***“Los maestros que están ocupando cargos o funciones vinculadas al Plan CEIBAL (CTE, Dinamizadores, MAC, Contenidistas de los Portales, etc) vuelvan a sus cargos de maestros u ocupen un segundo cargo de maestro de aula si desean trabajar en doble turno.***

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
64 %	18 %	18 %

PRESUPUESTO : Inversiones presupuestales que priorizan otros puntos, considerados imprescindibles para la mejora de los aprendizajes

Analizar las propuestas (junto con las que aparecen en pág. 44) y realizar aportes, tanto sobre salarios, cargos necesarios, programas, proyectos, etc; sobre todo lo que se considere necesario y requiera presupuesto.

Se reafirman las propuestas de la asamblea.
 Incorporación al básico de todas las partidas que se pagan por fuera de este.
 Informe del presupuesto destinado a Ceibal.
 Pago de grado a directores.
 Auxiliares para clase en inicial y especial (técnicos)
 Maestros itinerantes de inicial para escuelas rurales.
 Pago de compensación a Directores de Esc Hab de Práctica sin considerar la cantidad de estudiantes que atienden
 Control de presupuestos y entrega de obras por parte de arquitectos residentes en tiempo y forma.
 Partidas para compra de material didáctico y libros.
 Compra de material didáctico para todas las escuelas y que llegue a las mismas en tiempo y forma, que el mismo no sea usado en las inspecciones para privilegiar a algunas
 Universalizar Ed Física a todas las escuelas.
 Profesores de música para todas las escuelas.
 Pago de boletos urbanos
 Programa de alimentación: Eliminar las tercerizaciones. Actualizar las partidas de acuerdo a los aumentos de los precios.
 Menos de 20 alumnos por clase de Ed Especial
 Maestros de apoyo, MC, M+M, M. Secretario en todas las escuelas.
 Extender tránsito educativo.

Anualización de todas las funciones asociadas a los cargos
 Suplente para auxiliares, profesores de educación física y segundas lenguas.
 Incentivo a carrera docente.
 Equipos Multidisciplinarios que coordinados con el sistema integrado de salud que atiendan el diagnóstico oportuno. Equipo de diagnóstico.
 Compensación a maestros con inclusión.
 Más escuelas de TC y T Extendido con recursos humanos y materiales necesarios.
 Viáticos a los docentes que no tienen línea de ómnibus en medios rurales.
 Unificar modelos de XO. Para los maestros un modelo apropiado para el uso general: clase, aula virtual, videoconferencias
 Desde nuestro punto de vista Plan Ceibal no hace aportes acordes al presupuesto en las comunidades rurales. Es necesario que se debe asignar un presupuesto para libros de textos y diferentes recursos didácticos que permitan optimizar nuestra función docente.
 Es necesario que se le entregue tunicas a los maestros por el organismo.
 Curso de formación en servicio para talleristas.
 Acompañantes terapéuticos para los niños incluidos que garantice su derecho a la educación.
 Que los rubros destinados a concurso de pasaje de grado sobrantes , se destine a los salarios de todos los docentes.
 Retomar el estudio de la Ley Jubilatoria.
 Partida fija para todas las escuelas para el pago de ANTEL. La factura debe estar a nombre de primaria y no del director
 Que el CEIP acepte boletas monotributos.
 Seguro ante maltrato a docentes. Se considera que ante la agresión a docentes no debería ser un seguro por accidente laboral, sino por agresión laboral.
 Los maestros rurales solicitan educación musical y artística, segundas lenguas y educación física para promover la igualdad de oportunidades.
 Se rechaza la subvención por parte del Estado a la Escuela Privada con dineros de todos, en contra de los vouchers.
 Que no se pierdan los cargos de auxiliares, reponiéndose cuando se jubilan.
 Crear cargos de psicomotricista en educación inicial.
 En el medio rural se considera que se podrían recibir más recursos humanos y materiales para: huerta; lograr el apoyo de un experto agrario y recursos materiales como: semillas, herramientas o insumos para construir un invernáculo y recursos materiales para educación física como aros, pelotas, colchonetas, conos y sogas.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE TRANSFORMAR EL ÁREA DE EDUCACIÓN MUSICAL EN ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
75 %	7 %	18 %

CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN PLANTEADA:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENC
Creación de más Escuelas de Arte (hasta ahora de Música) por departamento, a fin de que la ampliación de las manifestaciones artísticas no se realice en base a la disminución de cargos del área de Educación Musical.	84 %	4 %	12 %
Creación de cargos de profesores de las diferentes manifestaciones artísticas para radicarlos, además de en las Escuelas de Arte, en Escuelas y Jardines Comunes, Tiempo Completo, Práctica, APRENDER, Tiempo Extendido y Especial.	89 %	2 %	9%

Llamado a concurso para efectivizar a los docentes de las diferentes manifestaciones artísticas que ya trabajan en el organismo.	90 %	2 %	8 %
Llamado a concurso para las Direcciones de las Escuelas de Arte (las de Música transformadas y las nuevas).	89 %	3 %	8 %
Llamados a interinatos para cargos de Inspector Nacional del área e Inspectores de Zona de cada manifestación artística, a fin de que los docentes sean calificados por docentes con trayectoria en la disciplina.	81 %	7 %	12 %
Formación Docente como requisito para ingreso como docente o compromiso de realizar curso en el área pedagógico-didáctica que deberá instrumentarse en el Consejo de Formación en Educación (o en la futura Universidad de Educación)	89 %	3 %	8 %

Otras condiciones que se consideran necesarias:

Implementar postgrados en el área artística para los docentes.

Maestros itinerantes con formación en el área.

Formar parte de la supervisión general.

El arte para Esc. Rurales no está contemplado (creación de cargos itinerantes)

Realizar un llamado real y flexible para ingreso al área de forma que los más capacitados lleguen a la escuela.

Habilitar formación obligatoria de profesores en arte. Exigir título de docente.

Docentes con titulación en arte. A los que ya están trabajando en las escuelas de música formación pedagógica en el área.

Creación de escuelas de arte en las localidades del interior del departamento como forma de universalizar la enseñanza artística

Apoyo material y didáctico para los docentes (rubro para adquisición de bibliografía).

Los inspectores deberían acreditar idoneidad con cursos y/o formación en la misma.

COMISIÓN Nº 6 – FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Analizar y realizar aportes sobre el informe.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENC
Curso de apoyo a la alfabetización inicial	78 %	16 %	6%
Instituto de Formación en servicio	84 %	11 %	5 %
Práctica docente de estudiantes de 4º año de magisterio	63 %	20 %	17 %
Curso para 7º, 8º y 9º	88 %	7 %	5 %
Formación para Maestros de Educación Inicial	90 %	6 %	4 %
Formación para Maestros en el área de Educación Especial	95 %	2%	3 %

Tecnicatura en Primera Infancia	75 %	14 %	11 %
Asistente Técnico en Educación Especial	79 %	11 %	10 %
Profesorado de Danza	84 %	11 %	5%
Formación docente para profesores talleristas	93 %	2 %	5%
Valoración de los cursos – créditos	80 %	10 %	10 %
Pago de titulación a maestros que trabajan en Formación Docente	87 %	7 %	6 %

	APORTES Y OBSERVACIONES AL INFORME
Curso de apoyo a la alfabetización inicial	Abierto a todos los maestros. Inclusión en la formación básica de docentes. Muy poco tiempo para todos los contenidos a abordar. Extensión a todo el país.
Instituto de Formación en servicio	Extensión a todas las áreas. Libre acceso a todos los docentes. Algunos maestros consideran incorrecto que PAEPU abra nuevos cursos en forma paralela al Instituto de Formación en Servicio, lo adecuado sería que se fuera desactivando para dar paso al nuevo Instituto. Es necesario unificar criterios de formación y acreditación
Práctica docente de estudiantes de 4º año de magisterio	Debe ser calificado en todos los aspectos. Obligatoriedad de la práctica rural. Nos parece excesivo dotar a la acreditación del proyecto Aprender Todos de un 50% del valor de la calificación del Director al practicante.
Curso para 7º, 8º y 9º	Abierto a todos los maestros. Habilitar cursos de Educación Media. Mayor divulgación del llamado. Mayor accesibilidad
Formación para Maestros de Ed Inicial	Post grados para Maestros de educación Inicial.
Formac para Maestros Educación Especial	Implementar perfil para desempeño en el área. Que no sea centralizado. Post grados para Educación Especial en las dif. subáreas. Realizar cursos abiertos y concursos. Apoyo y acompañamiento psicológico. Formación a todos los maestros para atender la inclusión educativa.
Tecnicatura en Primera Infancia	Necesario para trabajar con tres años. Es positivo, pero no hay cargos que habiliten a trabajar después del egreso.
Asistente Técnico en Educación Especial	Dada la importancia que se le da a la inclusión debería de promoverse la especialización y no la capacitación de doc de ed especial, que permita el acompañamiento a los docentes de ed común que tienen niños incluidos. Asistente técnico con capacitación en el área. Habilitación de cargos. Tener en cuenta en el próximo presupuesto. Debe tener una fuerte formación en lo pedagógico didáctico

	Debe trabajar efectivamente en las escuelas, coordinado con los maestros.
Profesorado de Danza	Descentralizado.
Formación docente para profesores talleristas	Que se otorguen créditos a cursos ya realizados. Curso como requisito imprescindible para su formación. Debe tener sólida formación en lo pedagógico didáctico
Valoración de los cursos – créditos	Que sean valorados por asistencia y evaluación. Considerar la valoración internacional para comparar y valorar los aprendizajes alcanzados en el contexto de distintos programas de formación.

COMISIÓN Nº 3 – OTRAS REGLAMENTACIONES

Analizar y realizar aportes sobre las reglamentaciones estudiadas. En caso de entender necesario que se analicen otras reglamentaciones, proponerlo.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENC
Número de alumnos por clase	97 %	3 %	0 %
Protocolo ante agresiones a docentes	97 %	3 %	0 %
Reglamento de ATD	92 %	2 %	6 %
Maestro encargado de turno	92 %	6 %	2 %
Traslado de Direcciones Rurales a Urbanas	81 %	10 %	9 %
PAE – Declaración jurada de los padres	82 %	9 %	9 %
Reglamento de Casa-habitación	84 %	7 %	9 %
Hacienda – control de aportes de padres	82 %	11 %	7 %
Cierre de Escuela ante fallecimiento de alumnos y/o auxiliares	95 %	2 %	3 %
Concurso de pasaje de grado	68 %	23 %	9 %
Licencia anual reglamentaria del Maestro Director	90 %	5 %	5 %
Datos de alumnos	89 %	5 %	6 %
Acceso a Circulares vigentes	94 %	2 %	4 %

Licencia por estudio	95 %	2 %	3 %
Asesoramiento a maestros por parte de abogados de ANEP	94 %	2 %	4 %
Escalafón de Directores	88 %	3 %	9 %

	APORTES Y OBSERVACIONES
Número de alumnos por clase	25 como máximo. Cuando hay niños incluidos el número de alumnos debe ser menor a 25. En el medio rural la población es fluctuante lo que incide en la matrícula.
Protocolo ante agresiones a docentes	Reglamentación jurídica más estricta que de garantías y seguridad al docente. Departamento jurídico trabaje en el apoyo al docente. Los maestros deben tener apoyo psicológico y social.
Maestro encargado de turno	Más sueldo de acuerdo a su responsabilidad. Si el cargo de director no puede quedar acéfalo se le debe pagar al maestro encargado que pase por un día o más.
Traslado de Direcciones Rurales a Urbanas	Concurso único. Algunos maestros rurales consideran que se debe respetar la especificidad de la escuela rural en lo que tiene que ver con el concurso.
Reglamento de Casa-habitación	Los que habiten casa de las escuelas deben tener una contrapartida hacerse cargo del mantenimiento del local escolar. Los inspectores deben evaluar a los caseros y disponer de los mismos cuando no cumplan la función que corresponda.
Hacienda – control de aportes de padres	Hacienda debe controlar solo aspectos contables, lo demás es responsabilidad de comisión fomento
Concurso de pasaje de grado	Antigüedad no es sinónimo de mejor enseñanza.
Licencia anual reglamentaria del Maestro Director	El responsable sea el inspector. Si se designa a un maestro que se le pague por los días que tiene a cargo la responsabilidad.
Datos de alumnos	Hay mucha información que es confidencial de los niños y no está bien que trascienda a las diferentes instituciones fuera de Primaria sin previa autorización de los adultos responsables. Se promueve el resguardo de los datos de los alumnos.
Licencia por estudio	No debería afectar el presentismo y la antigüedad calificada.
Escalafón de Directores	Pagar de acuerdo al grado. Equiparación unidocentes.

CIRCULAR Nº 128 – REAJUSTES DE CARGOS

Aportes sobre posibles modificaciones a la misma.

Para los reajustes se reitera la necesidad de rever el aspecto cualitativo y no sólo el cuantitativo. No solo ver el número de alumnos sino otros aspectos como el contexto, alumnos integrados, condiciones del edificio escolar.

Que el reajuste se realice a fin de año y no a mitad de año que distorsiona el buen funcionamiento escolar, de alumnos, familias y situación particular del docente así como la lesión sus derechos de poder optar por otra situación laboral en tiempo y forma.

Que los reajustes resueltos en octubre se revean al comienzo de las clases. Esto con la

finalidad de comprobar la matrícula existente al tomar la decisión del mismo, o en caso contrario se modifique. De esta forma se evita movimiento de maestros que no resultan necesarios

Se consideró además que los cargos de sub director y/o secretario no deberían ajustarse a las matrículas porque las tareas administrativas en una escuela de 300 alumnos por ejemplo es imposible solo para el director, también debería considerarse la cantidad de docentes a supervisar por el director.

Contemplar la cantidad de niños por clases en escuela urbanas, rurales con ayudantía y unidocentes.

Tener en cuenta la situación geográfica del domicilio del docente y no de la Inspección Deptal.

Las funciones del Maestro Director urbano requiere disponibilidad horaria para cumplir con las mismas de forma eficiente, no debe tener clase a cargo más allá de la matrícula considerada.

Se considera conveniente contar con cargo de Secretaría en escuelas APRENDER dada la alta vulnerabilidad social de dichas comunidades que demandan atención extra del M/D.

Si vuelven a haber niños reapertura del centro.

Se considera que antes de hacerse efectivos los reajustes de cargo, se deberían efectuar proyecciones a futuro en un plazo de tres años, además muchas instituciones necesitan tener grupos con menor cantidad de niños, con el fin de poder atender las necesidades educativas de los alumnos, no se tiene en cuenta la diversidad en el momento de realizar reajustes, solo los números, es alarmante en las escuelas rurales los reajustes.

Las escuelas APRENDER que están en el quintil 1 o 2 según monitor educativo no ameritan reajustes de cargos aunque tengan una menor cantidad de alumnos.

La recategorización de escuelas rurales a urbanas atenta contra el salario de los docentes y afecta la permanencia de los mismos ya que deben viajar kilómetros de distancia y no tienen compensación.

No se ve viable el reajuste de cargos en las escuelas especiales dadas las patologías severas.

Tener en cuenta que en los medios rurales la cantidad de alumnos no debe ser determinante para fijar la categoría de la escuela.

Hay escuelas urbanas con multigrado y se siguen reajustando cargos.

OTROS TEMAS PLANTEADOS:

Acceso a seguro laboral para todos los docentes.

Posibilidad de que la ATD se efectivice en el mes de octubre ya que existe una recarga de trabajo en los días administrativos.

Cada vez que cesa un auxiliar de servicio el CEIP no prevé que esos cargos sean cubiertos. Urge analizar en profundidad este tema.